GS-2026-_____-DESAN
GS-2026-188402-DESAN
Floridablanca, 26 de agosto de 2026

Señora Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Santander N°5
Transv. 154 No 24-147 Edificio Vista Azul Campestre
Barrio El Bosque
Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión julio 2026 del contrato **068-5-200114-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión: JULIO 2026

Desde	**25/07/2026**	**Hasta**	**24/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.* *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- Informe de supervisión N°1 corresponde al periodo comprendido del 25/05/2026 al 24/06/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-179020-DESAN
- Informe de supervisión N°2 corresponde al periodo comprendido del 25/06/2026 al 24/07/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-188356-DESAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-5-200114-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN SALUD MENTAL Y NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SANIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EL C.T.C. Y ÓRDENES JUDICIALES, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA, PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5."
Contratista	ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
Representante legal	**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ**
NIT	890.200.500-9
Tipo Contrato	Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Médicos
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Vigencia 2026 $260.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**Vigencia 2025 $260.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	129 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el período comprendido entre el **25 de julio y el 24 de agosto de 2026**, se adelantaron actividades de seguimiento administrativo y operativo orientadas a verificar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26 celebrado con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

Durante el período evaluado se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Se efectuó seguimiento a la ejecución del contrato, verificando aspectos relacionados con la prestación de los servicios contratados y la continuidad de la atención a la población usuaria.
2. Se realizó seguimiento a la situación relacionada con la suspensión temporal del servicio de Terapia Electro Convulsiva (TECAR), informando la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo que se encuentra adelantando el proceso de adquisición del equipo requerido para la reactivación de dicho servicio.
3. Se efectuó seguimiento a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las gestiones asociadas a la prestación de los servicios especializados en salud mental contratados.

4. Se adelantó trámite de gestión y seguimiento a la demanda insatisfecha identificada para servicios ambulatorios de salud mental, realizando articulación con la IPS para la programación de los servicios requeridos y la definición de los canales institucionales para el envío de autorizaciones y órdenes médicas.
5. Se efectuó seguimiento documental a la información y soportes remitidos por la IPS, como parte de las actividades de control y trazabilidad de la ejecución contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	SI	Se verificó la presentación de los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período evaluado, requisito indispensable para el trámite y reconocimiento de los pagos derivados de la ejecución contractual. Se recomienda mantener la presentación oportuna de dichos soportes durante toda la vigencia del contrato.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención establecidos para cada servicio.	SI	Durante el período evaluado no fueron reportadas a esta supervisión novedades relacionadas con suspensión de servicios, restricciones de agenda, cierre de servicios o eventos que afectaran la continuidad de las atenciones contratadas. Se continuará verificando la oportunidad en la asignación de servicios especializados en salud mental, neurología pediátrica, urgencias y hospitalización.
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados.	SI	Durante el período objeto de seguimiento no se recibieron reportes institucionales relacionados con fallas en la atención, eventos atribuibles a deficiencias del recurso humano o limitaciones de la capacidad técnico-científica de la IPS. Se mantendrá seguimiento a los reportes de PQRS, auditoría médica y referencia y contrarreferencia.
15. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias cumpla con las condiciones exigidas por la normatividad vigente.	SI	No se reportaron novedades relacionadas con la habilitación de servicios ni con la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución del contrato. De acuerdo con la información disponible durante el período evaluado, la prestación se desarrolló dentro de la red asistencial contratada para los servicios de salud mental y neurología pediátrica.
22. Presentar la facturación dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, con los anexos y soportes establecidos contractualmente.	SI	Se evidenció la presentación de la documentación requerida para el trámite de facturación del período evaluado, acompañada de los soportes contractuales correspondientes. La información aportada permitió adelantar las actividades de seguimiento administrativo y financiero previstas en el contrato.

Observación general: Durante el período comprendido entre el **25 de julio y el 24 de agosto de 2026** no fueron reportadas a esta supervisión novedades contractuales, incumplimientos, barreras de acceso, suspensiones de servicios, reclamaciones institucionales ni situaciones que afectaran la continuidad en la prestación de los servicios objeto del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26 suscrito con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. La verificación se realizó con base en la documentación aportada por el contratista, las comunicaciones institucionales emitidas durante el período y la información suministrada por las dependencias participantes en la ejecución contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el contrato y la normatividad vigente del SSMP.	Si	Durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a la ejecución de los servicios contratados relacionados con atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental y neurología pediátrica. Se verificó la articulación operativa con las dependencias involucradas mediante la socialización de los lineamientos contractuales, canales institucionales de atención y procedimientos para la gestión de remisiones, autorizaciones y solicitudes de programación. En los casos puestos en conocimiento de esta supervisión se realizó el trámite correspondiente ante la IPS y las áreas competentes, efectuando seguimiento a la consecución de las programaciones requeridas por los usuarios. Durante el período evaluado no fueron reportadas novedades contractuales, suspensión de servicios ni situaciones que evidenciaran afectación en la continuidad de la atención o incumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el contrato, observándose ejecución acorde con el objeto contractual y con las disposiciones vigentes del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP establecidas en el Acuerdo 093 de 2025.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período comprendido entre el **25 de julio y el 24 de agosto de 2026**, la supervisión efectuó seguimiento a la suspensión temporal del servicio de Terapia Electro Convulsiva (TECAR), informando la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo que se encuentra adelantando el proceso de adquisición del equipo requerido para la reactivación de dicho servicio.

Así mismo, se adelantaron gestiones relacionadas con la demanda insatisfecha identificada en servicios ambulatorios de salud mental, realizando articulación con la IPS para la programación de los servicios requeridos y la definición de los canales institucionales para el trámite de autorizaciones y agenda de citas.

No se evidenciaron durante el período evaluado modificaciones contractuales, suspensiones del contrato, requerimientos de organismos de control o situaciones que impidieran la continuidad de la ejecución contractual. Con base en la información disponible, las novedades identificadas fueron objeto de seguimiento dentro del ámbito de competencia de la supervisión.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **91 días calendario** desde el inicio del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26, celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, restando **38 días calendario** para la terminación del plazo contractual previsto hasta el 30 de septiembre de 2026.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Verificación contractual previa al trámite de pago

Durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 2026, esta supervisión realizó seguimiento administrativo, técnico y documental a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26 suscrito con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Quinta "Forma de Pago" para el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados.

De conformidad con lo establecido en el contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 efectuará los pagos previa presentación de la documentación requerida por la entidad, acompañada del correspondiente recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, una vez verificada la prestación de los servicios y el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros, fiscales y contractuales aplicables.

Revisión de la documentación soporte de pago

La supervisión verificó la documentación presentada por el contratista para efectos de radicación de la cuenta médica, constatando la existencia de los soportes exigidos contractualmente, entre ellos:

- Factura electrónica de venta conforme a la normatividad vigente.
- Relación detallada de servicios prestados.
- Soportes clínicos y administrativos de atención.
- Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación bancaria vigente.
- Documentación soporte para expedición del recibo a satisfacción.
- Soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 para el trámite de cuentas médicas.

Igualmente se verificó que la facturación estuviese dirigida correctamente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y que los servicios cobrados correspondieran al objeto contractual relacionado con la prestación de servicios especializados en salud mental y neurología pediátrica.

Actuaciones del supervisor contractual

En cumplimiento de las funciones establecidas en el oficio de designación de supervisión, esta supervisión realizó las siguientes actividades:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de seguimiento.
- Revisión documental de la cuenta presentada por el contratista.
- Verificación de la correspondencia entre los servicios reportados y el alcance contractual.
- Validación de la documentación requerida para la expedición del recibo a satisfacción.
- Seguimiento a la trazabilidad documental entre autorizaciones, soportes de atención, RIPS y facturación presentada.
- Emisión del concepto de supervisión dentro del ámbito de las competencias asignadas.

Se deja constancia que las funciones de esta supervisión se desarrollan conforme a lo dispuesto en la Resolución 00090 de 2018, el Manual de Contratación institucional y las obligaciones descritas en la comunicación de designación de supervisión.

Auditoría de cuentas médicas

Conforme a la minuta contractual, una vez radicada la cuenta médica y expedido el correspondiente recibo a satisfacción, la documentación continúa el trámite institucional ante las dependencias competentes para la auditoría de cuentas médicas.

Durante dicha etapa se verifican aspectos como:

- Pertinencia de los servicios facturados.
- Coherencia entre soportes clínicos y facturación.
- Cumplimiento de requisitos normativos y contractuales.
- Validación técnica, administrativa y financiera de la cuenta.
- Concordancia entre autorizaciones emitidas y servicios efectivamente prestados.
- Validación de RIPS y demás soportes obligatorios.

Se precisa que estas actividades corresponden a las áreas competentes de auditoría y no sustituyen las funciones propias de la supervisión contractual.

Procedimiento de glosas y conciliación

De conformidad con las cláusulas contractuales y la normatividad vigente, cuando durante el proceso de auditoría se identifiquen inconsistencias técnicas, administrativas o financieras, la entidad podrá formular las correspondientes glosas a las cuentas presentadas.

Una vez notificadas las glosas:

1. El prestador deberá analizar las observaciones formuladas.
2. Presentará las respuestas y soportes correspondientes dentro de los términos legales establecidos.
3. La entidad efectuará la revisión técnica de la respuesta presentada.
4. Se determinará el levantamiento total, parcial o definitivo de las glosas.
5. En caso de persistir diferencias entre las partes, podrán adelantarse mecanismos de conciliación previstos contractualmente antes de acudir a otras instancias.

Estado del trámite de pago para el período evaluado

Conforme a la documentación revisada durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 2026, no fueron informadas a esta supervisión devoluciones documentales, rechazos de radicación, observaciones administrativas, glosas notificadas ni situaciones que impidieran la continuidad del trámite de las cuentas médicas asociadas al contrato.

La documentación aportada permitió adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para el reconocimiento de los servicios prestados por el contratista, dentro de las condiciones establecidas en la minuta contractual.

Concepto del supervisor para trámite de pago

Con fundamento en la revisión documental efectuada, los soportes aportados por el contratista y las verificaciones realizadas dentro del ámbito funcional de esta supervisión, se evidenció cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para la continuidad del trámite administrativo de pago correspondiente al período evaluado.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente la expedición de la certificación de cumplimiento correspondiente al período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 2026, sin perjuicio de las validaciones técnicas, financieras, contables, presupuestales y de auditoría de cuentas médicas que deban adelantar las dependencias competentes de la entidad.

Registro bancario del contratista

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad contratista:
NOMBRE BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO
BANCO: GNB SUDAMERIS
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 70813761
CORREO: jefefacturacion@hospitalsancamilo.gov.co

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 260.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 193.961.238,00	74,60%
Valor total facturado	$ 193.961.238,00	74,60%
Valor facturado pendiente de pago	$ 70.216.112,00	27,01%
Valor pagado	$ 123.745.126,00	47,59%
Valor pendiente de entrega	$ 66.038.762,00	25,40%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
RAD 1919	$ 12.485.637,00	17/06/2026	$ 12.485.637,00	Relacion anexa	$ 12.485.637,00	$0,00	**280107026**
RAD 2021	$ 6.060.975,00	23/06/2026	$ 6.060.975,00	Relacion anexa	$ 6.060.975,00	$0,00	**278822026**
RAD 1999	$ 16.980.326,00	24/06/2026	$ 16.980.326,00	Relacion anexa	$ 16.980.326,00	$0,00	**280052926**
RAD 2235	$ 34.103.289,00	06/07/2026	$ 34.103.289,00	Relacion anexa	$ 34.103.289,00	$0,00	**315747626**
RAD 2393	$ 4.435.877,00	21/06/2026	$ 4.435.877,00	Relacion anexa	$ 4.435.877,00	$0,00	**315905326**
RAD 2395	$ 17.097.905,00	21/06/2026	$ 17.097.905,00	Relacion anexa	$ 17.097.905,00	$0,00	**315292326**
RAD 2561	$ 32.581.117,00	28/07/2026	$ 32.581.117,00	Relacion anexa	$ 32.581.117,00	$0,00	**321188626**
RAD 2656	$ 30.844.998,00	03/08/2026	$ 30.844.998,00	Relacion anexa	Pendiente pago	Pendiente pago	Pendiente pago
RAD 6 agos	$ 20.755.172,00	11/08/2026	$ 20.755.172,00	Relacion anexa	Pendiente pago	Pendiente pago	Pendiente pago
RAD 18 ago	$ 18.615.942,00	18/08/2026	$ 18.615.942,00	Relacion anexa	Pendiente pago	Pendiente pago	Pendiente pago

RELACION DE FACTURAS

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC86824	2026/05/27	$ 142.400
2	HPSC87263	2026/05/29	$ 1.572.442
3	HPSC87471	2026/05/31	$ 1.713.061
4	HPSC87499	2026/05/31	$ 1.386.969
5	HPSC87509	2026/05/31	$ 1.329.854
		TOTAL FACTURADO	**$ 6.144.726**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC87758	2026/06/02	$ 133.300
2	HPSC87828	2026/06/02	$ 623.013
3	HPSC87838	2026/06/02	$ 2.169.418
4	HPSC87874	2026/06/02	$ 1.381.732
5	HPSC87880	2026/06/02	$ 107.100
6	HPSC88154	2026/06/04	$ 574.400
7	HPSC88424	2026/06/05	$ 1.351.948
		TOTAL FACTURADO	**$ 6.340.911**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC88639	2026/06/09	$ 1.122.969
2	HPSC88712	2026/06/10	$ 2.020.167
3	HPSC88713	2026/06/10	$ 1.322.632
4	HPSC88756	2026/06/10	$ 142.400
5	HPSC88773	2026/06/10	$ 142.400
6	HPSC88827	2026/06/10	$ 1.384.258
7	HPSC88964	2026/06/11	$ 142.400
8	HPSC88985	2026/06/11	$ 142.400
9	HPSC88990	2026/06/11	$ 142.400
10	HPSC88999	2026/06/11	$ 142.400
11	HPSC89062	2026/06/12	$ 107.100
12	HPSC89063	2026/06/12	$ 107.100
13	HPSC89081	2026/06/12	$ 1.511.516
14	HPSC89234	2026/06/16	$ 107.100
15	HPSC89253	2026/06/16	$ 107.100
16	HPSC89283	2026/06/16	$ 1.418.123
17	HPSC89298	2026/06/16	$ 574.400
18	HPSC89426	2026/06/16	$ 1.415.405
19	HPSC89428	2026/06/16	$ 1.999.070
20	HPSC89430	2026/06/16	$ 2.928.986
		TOTAL FACTURADO	**$ 16.980.326**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC89588	2026/06/17	$ 1.549.670
2	HPSC89603	2026/06/17	$ 94.900
3	HPSC89642	2026/06/18	$ 1.322.182
4	HPSC89645	2026/06/18	$ 1.369.525
5	HPSC89706	2026/06/18	$ 142.400
6	HPSC89761	2026/06/18	$ 1.439.898
7	HPSC89804	2026/06/19	$ 142.400
		TOTAL FACTURADO	**$ 6.060.975**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC90226	2026/06/23	$ 142.400
2	HPSC90266	2026/06/23	$ 1.320.270
3	HPSC90271	2026/06/23	$ 462.500
4	HPSC90276	2026/06/23	$ 142.400
5	HPSC90298	2026/06/23	$ 569.842
6	HPSC90299	2026/06/23	$ 1.451.066
7	HPSC90301	2026/06/23	$ 1.726.638
8	HPSC90350	2026/06/23	$ 1.625.305
9	HPSC90352	2026/06/23	$ 1.481.835
10	HPSC90353	2026/06/23	$ 1.409.072
11	HPSC90354	2026/06/23	$ 2.723.226
12	HPSC90356	2026/06/23	$ 1.097.543
13	HPSC90418	2026/06/24	$ 142.400
14	HPSC90438	2026/06/24	$ 1.659.592
15	HPSC90445	2026/06/24	$ 1.800.669
16	HPSC90486	2026/06/24	$ 142.400
17	HPSC90501	2026/06/24	$ 1.379.043
18	HPSC90518	2026/06/24	$ 1.498.058
19	HPSC90548	2026/06/25	$ 2.674.947
20	HPSC90581	2026/06/25	$ 142.400
21	HPSC90616	2026/06/25	$ 142.400
22	HPSC90623	2026/06/25	$ 142.400
23	HPSC90625	2026/06/25	$ 142.400
24	HPSC90685	2026/06/25	$ 649.100
25	HPSC90773	2026/06/26	$ 1.991.691
26	HPSC90830	2026/06/26	$ 1.466.683
27	HPSC91180	2026/06/30	$ 1.321.162
28	HPSC91182	2026/06/30	$ 1.345.205
29	HPSC91225	2026/06/30	$ 1.382.481
30	HPSC91227	2026/06/30	$ 1.343.067
31	HPSC91229	2026/06/30	$ 585.094
		TOTAL FACTURADO	**$ 34.103.289**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC 91613	2026/07/03	$ 142.400
2	HPSC 91269	2026/07/01	$ 462.500
3	HPSC 91598	2026/07/03	$ 142.400
4	HPSC 91571	2026/07/03	$ 142.400
5	HPSC 91542	2026/07/02	$ 1.814.277
6	HPSC 91540	2026/07/02	$ 94.900
7	HPSC 91520	2026/07/02	$ 142.400
8	HPSC 91495	2026/07/02	$ 142.400
9	HPSC 91476	2026/07/02	$ 462.500
10	HPSC 91457	2026/07/02	$ 142.400
11	HPSC 91443	2026/07/02	$ 142.400
12	HPSC 91358	2026/07/01	$ 142.400
13	HPSC 91283	2026/07/01	$ 462.500
		TOTAL FACTURADO	**$ 4.435.877**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC91849	2026/07/06	$ 142.400
2	HPSC91900	2026/07/06	$ 1.359.156
3	HPSC91899	2026/07/06	$ 2.007.492
4	HPSC91901	2026/07/06	$ 1.369.104
5	HPSC91756	2026/07/06	$ 107.100
6	HPSC91834	2026/07/06	$ 462.500
7	HPSC91993	2026/07/07	$ 142.400
8	HPSC92049	2026/07/07	$ 574.400
9	HPSC91970	2026/07/07	$ 94.900
10	HPSC91979	2026/07/07	$ 574.400
11	HPSC91966	2026/07/07	$ 462.500
12	HPSC91973	2026/07/07	$ 462.500
13	HPSC92164	2026/07/08	$ 462.500
14	HPSC92134	2026/07/08	$ 142.400
15	HPSC92154	2026/07/08	$ 142.400

16	HPSC92132	2026/07/08	$ 142.400
17	HPSC92178	2026/07/08	$ 142.400
18	HPSC92291	2026/07/09	$ 142.400
19	HPSC92373	2026/07/09	$ 142.400
20	HPSC92249	2026/07/09	$ 107.100
21	HPSC92260	2026/07/09	$ 142.400
22	HPSC92531	2026/07/10	$ 2.672.987
23	HPSC92570	2026/07/10	$ 142.400
24	HPSC92607	2026/07/10	$ 1.774.062
25	HPSC92521	2026/07/10	$ 142.400
26	HPSC92608	2026/07/10	$ 1.369.104
27	HPSC92616	2026/07/10	$ 1.564.600
28	HPSC92672	2026/07/12	$ 107.100
		TOTAL FACTURADO	**$ 17.097.905**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC92721	2026/07/14	$ 462.500,00
2	HPSC92725	2026/07/14	$ 142.400,00
3	HPSC92751	2026/07/14	$ 462.500,00
4	HPSC92791	2026/07/14	$ 142.400,00
5	HPSC92808	2026/07/14	$ 142.400,00
6	HPSC92894	2026/07/14	$ 1.412.309,00
7	HPSC92895	2026/07/14	$ 1.543.017,00
8	HPSC92936	2026/07/15	$ 1.499.887,00
9	HPSC92958	2026/07/15	$ 142.400,00
10	HPSC92965	2026/07/15	$ 142.400,00
11	HPSC93076	2026/07/15	$ 1.484.314,00
12	HPSC93078	2026/07/15	$ 1.037.425,00
13	HPSC93081	2026/07/15	$ 1.466.081,00
14	HPSC93130	2026/07/16	$ 107.100,00
15	HPSC93164	2026/07/16	$ 142.400,00
16	HPSC93193	2026/07/16	$ 462.500,00
17	HPSC93200	2026/07/16	$ 1.458.426,00
18	HPSC93203	2026/07/16	$ 1.329.679,00
19	HPSC93439	2026/07/17	$ 142.400,00
20	HPSC93466	2026/07/17	$ 142.400,00
21	HPSC93475	2026/07/17	$ 1.804.746,00
22	HPSC93476	2026/07/17	$ 142.400,00
23	HPSC93510	2026/07/17	$ 142.400,00
24	HPSC93525	2026/07/17	$ 94.900,00
25	HPSC93531	2026/07/17	$ 197.100,00
26	HPSC93602	2026/07/20	$ 107.100,00
		TOTAL FACTURADO	**$ 16.353.584**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC93609	2026/07/21	$ 462.500
2	HPSC93613	2026/07/21	$ 462.500
3	HPSC93617	2026/07/21	$ 462.500
4	HPSC93656	2026/07/21	$ 142.400
5	HPSC93660	2026/07/21	$ 462.500
6	HPSC93678	2026/07/21	$ 462.500
7	HPSC93681	2026/07/21	$ 1.891.528
8	HPSC93695	2026/07/21	$ 142.400
9	HPSC93731	2026/07/21	$ 142.400
10	HPSC93778	2026/07/22	$ 462.500
11	HPSC93807	2026/07/22	$ 1.482.493
12	HPSC93993	2026/07/23	$ 1.934.055
13	HPSC94107	2026/07/23	$ 142.400
14	HPSC94130	2026/07/23	$ 142.400
15	HPSC94222	2026/07/23	$ 142.400
16	HPSC94223	2026/07/23	$ 142.400
17	HPSC94226	2026/07/23	$ 1.578.899
18	HPSC94265	2026/07/24	$ 142.400
19	HPSC94272	2026/07/24	$ 142.400
20	HPSC94287	2026/07/24	$ 142.400
21	HPSC94338	2026/07/24	$ 142.400
22	HPSC94346	2026/07/24	$ 1.161.400
23	HPSC94347	2026/07/24	$ 1.817.442
24	HPSC94360	2026/07/24	$ 142.400
25	HPSC94398	2026/07/24	$ 1.877.936
		TOTAL FACTURADO	**$ 16.227.553**

Ítem	Factura	Fecha Factura	Valor
1	HPSC 96621	2026/08/06	$ 142.400
2	HPSC 96818	2026/08/10	$ 142.400
3	HPSC 96914	2026/08/10	$ 462.500
4	HPSC 96915	2026/08/10	$ 142.400
5	HPSC 96990	2026/08/11	$ 574.400
6	HPSC 97037	2026/08/11	$ 142.400
7	HPSC 97080	2026/08/11	$ 1.515.441
8	HPSC 97081	2026/08/11	$ 1.356.522
9	HPSC 97106	2026/08/11	$ 1.389.220
10	HPSC 97108	2026/08/11	$ 1.308.280
11	HPSC 97109	2026/08/11	$ 94.900
12	HPSC 97110	2026/08/11	$ 1.525.504
13	HPSC 97117	2026/08/11	$ 462.500
14	HPSC 97120	2026/08/11	$ 142.400
15	HPSC 97149	2026/08/11	$ 142.400
16	HPSC 97173	2026/08/12	$ 462.500
17	HPSC 97215	2026/08/12	$ 142.400
18	HPSC 97220	2026/08/12	$ 142.400
19	HPSC 97230	2026/08/12	$ 142.400
20	HPSC 97306	2026/08/12	$ 1.431.464
21	HPSC 97400	2026/08/13	$ 142.400
22	HPSC 97404	2026/08/13	$ 133.300
23	HPSC 97406	2026/08/13	$ 142.400
24	HPSC 97409	2026/08/13	$ 462.500
25	HPSC 97414	2026/08/13	$ 142.400
26	HPSC 97424	2026/08/13	$ 142.400
27	HPSC 97476	2026/08/13	$ 142.400
28	HPSC 97531	2026/08/13	$ 142.400
29	HPSC 97533	2026/08/13	$ 142.400
30	HPSC 97543	2026/08/13	$ 142.400
31	HPSC 97551	2026/08/13	$ 142.400
32	HPSC 97571	2026/08/13	$ 142.400
33	HPSC 97641	2026/08/14	$ 574.400
34	HPSC 97663	2026/08/14	$ 142.400
35	HPSC 97685	2026/08/14	$ 1.639.917
36	HPSC 97686	2026/08/14	$ 1.982.697
37	HPSC 97719	2026/08/14	$ 142.400
38	HPSC 97733	2026/08/14	$ 142.400
39	HPSC 97864	2026/08/16	$ 107.100
		TOTAL FACTURADO	**$ 18.615.945**

6. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda mantener el reporte oportuno de las novedades que puedan tener incidencia en la prestación de los servicios contratados, especialmente aquellas relacionadas con la disponibilidad de servicios especializados y la continuidad de la atención.

Así mismo, se recomienda continuar con la gestión y seguimiento de la demanda identificada para servicios ambulatorios de salud mental y mantener la trazabilidad documental de las actuaciones relacionadas con la ejecución contractual.

7. CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de agosto de 2026 se adelantaron actividades de seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26, incluyendo monitoreo de la prestación de los servicios contratados, seguimiento a la situación relacionada con la suspensión temporal del servicio TECAR, gestión de la demanda insatisfecha en salud mental y revisión de los soportes documentales asociados a la ejecución contractual.

Con base en la información reportada a esta supervisión, la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo informó encontrarse adelantando el proceso de adquisición del equipo requerido para la reactivación del servicio de Terapia Electro Convulsiva (TECAR), situación que continúa siendo objeto de seguimiento dentro del ámbito de competencia de la supervisión.

De acuerdo con la documentación revisada durante el período evaluado, no se evidenciaron situaciones que impidieran la continuidad de la ejecución contractual, manteniéndose las actividades de seguimiento y control correspondientes.

VERIFICACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
El contratista cumplió con las obligaciones contractuales objeto de verificación durante el período evaluado.	X		Con fundamento en la documentación revisada, los soportes aportados por el contratista y la información disponible durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de junio de 2026, esta supervisión evidenció el cumplimiento de las obligaciones susceptibles de verificación dentro del alcance de sus competencias, así como de las condiciones técnicas, administrativas y documentales objeto de seguimiento durante el período evaluado. No fueron reportadas a esta supervisión novedades contractuales, incumplimientos, suspensiones de servicios ni situaciones que afectaran la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 068-5-200114-26. El presente concepto se emite con fundamento en la información y documentación disponible durante el período evaluado, sin perjuicio de las verificaciones técnicas, financieras, presupuestales, contables y de auditoría que correspondan a las dependencias competentes de la entidad.
El contratista incumplió obligaciones contractuales verificadas durante el período evaluado.		X	No aplica para el período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de agosto de 2026, toda vez que no fueron reportadas a esta supervisión situaciones que evidenciaran incumplimientos contractuales objeto de seguimiento.

Atentamente,



SM14 FRANCENITH QUEZADA URREGO
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Supervisor Contrato u orden de N°068-5-200114-26 **SFI (114)**
francenith.quezada1048@correo.policia.gov.co
Celular 3153730241